

**PUBLICO**

EJÉRCITO DE CHILE  
COMANDO DE APOYO A LA FUERZA  
Comando de Infraestructura

EJEMPLAR N° 15 / HOJA N° 13 /CINFRE DEPTO JUR (P) N° 4700/1422 /

Aprueba presupuesto, asigna por trato directo la ejecución de la obra denominada "Urbanización de Obras Sanitarias", en el R.R. N° 24 "Huamachuco", ubicada en la comuna de Putre, provincia de Parinacota, Región de Arica y Parinacota y designa Inspector Fiscal de Obra.

SANTIAGO, **24 ABR. 2012**

**RESOLUCIÓN DEL COMANDANTE DE INFRAESTRUCTURA DEL  
EJÉRCITO**

**CONSIDERANDO:**

- a. Lo dispuesto en el artículo 1° de la Ley N° 17.502, que "Establece normas para todo lo relacionado con obras de exclusivo carácter militar en las Fuerzas Armadas y crea el Fondo para Obras de las Fuerzas Armadas", publicada en el Diario Oficial el 12.NOV.1971.
- b. Lo señalado en el inciso 1° y 4° letra d) del artículo 1°, en relación a lo indicado en el artículo 5° letra V) del Reglamento Complementario DNL 906, "Reglamento de Ejecución de Obras para las Fuerzas Armadas", aprobado por Decreto Supremo E.M.D.N. N° 803 de 30.DIC.971, publicado en el Diario Oficial el 11.FEB.1972 y sus modificaciones posteriores.
- c. Lo indicado en la Resolución N° 759 de la Contraloría General de la República que "Fija Normas de Procedimientos sobre Rendición de Cuentas" de fecha 23.DIC.2003, publicado en el Diario Oficial con fecha 17.ENE.2004.
- d. Lo establecido en la Resolución N° 1.600 de fecha 30.OCT.2008, de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre exención del trámite de toma de razón.
- e. Lo establecido mediante la Resolución CJE.CAF.CINFRE(R)N° 4700/1347 de fecha 01.JUN.2011, en virtud de la cual se declara de emergencia las obras destinadas a satisfacer la necesidad de habitabilidad básica para el personal militar que se indica y que será trasladado a partir del presente año a la zona norte, en conformidad al Grado de Alistamiento por Dotación (GAD), establecido por la Dirección de Operaciones del Ejército para el año 2012, que responde a la planificación estratégica de la Defensa Nacional,

dispuesta por el Supremo Gobierno y en virtud de la cual se declaró en emergencia la ejecución de la obra denominada “Urbanización de Obras Sanitarias” en el R.R. N° 24 “Huamachuco”, objeto del presente acto.

- f. La Resolución MDN SSD DIV EP (R) N° 10055/188 de 28.OCT.2011, que aprueba la evaluación del proyecto “Habitabilidad para la Zona Norte”, en su etapa de factibilidad por un monto máximo de \$ 6.567.915.696 (seis mil quinientos sesenta y siete millones novecientos quince mil seiscientos noventa y seis pesos) quedando en condiciones de postular al financiamiento con recursos de la Ley N° 17.502 “Obras de Exclusivo Carácter Militar”.
- g. El presupuesto presentado por la empresa constructora Alvarado, Arancibia y Compañía Limitada (AFA Asociados Ltda.) de fecha 14.OCT.2011, para la ejecución de la obra denominada “Urbanización de Obras Sanitarias”, en el R.R. N° 24 “Huamachuco”, por un valor total de \$992.433.189.- (novecientos noventa y dos millones cuatrocientos treinta y tres mil ciento ochenta y nueve pesos) IVA incluido, con un plazo de ejecución de 180 (ciento ochenta) días corridos.
- h. El Informe Técnico CINFRE JEF CONSTR (O) N° 4700/832, de fecha 20.OCT.2011, que propone asignar por trato directo la ejecución de la obra en comento, por un monto de \$992.433.189.- (novecientos noventa y dos millones cuatrocientos treinta y tres mil ciento ochenta y nueve pesos) IVA incluido, con un plazo de ejecución de 180 (ciento ochenta) días corridos, a la empresa proponente AFA Asociados Ltda., por cuanto, su propuesta reúne la totalidad de las partidas para materializar la obra “Urbanización de Obras Sanitarias” y dar una solución definitiva a la deficiente infraestructura de esta especialidad.
- i. La Resolución CJE CAF CINGE (P) N° 4700/149 de 12.ENE.2012, que delega facultades en el Comandante de Infraestructura del Ejército, para adjudicar por propuesta pública, privada o asignar por trato directo y contratar la ejecución de la obra denominada “Urbanización de Obras Sanitarias” en el R.R. N° 24 “Huamachuco”; Resolución que fue Tomada de Razón por la Contraloría General de la República el 18.ENE.2012.
- j. Lo previsto en la Ley N° 19.880, la cual “Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado”, publicada en el Diario Oficial el 29.MAY.2003 y sus modificaciones posteriores, específicamente en su artículo 8°, el cual consagra el principio conclusivo de la Administración, el que señala al efecto, que todo procedimiento administrativo está destinado a que la Administración dicte un acto decisorio que se pronuncie sobre la cuestión de fondo y en el cual exprese su voluntad.

#### RESUELVO:

- 1. Apruébase el presupuesto y demás anexos presentados por la empresa constructora Alvarado, Arancibia y Compañía Limitada de fecha 14.OCT.2011, para la ejecución de la obra denominada “Urbanización de

# PUBLICO

EJEMPLAR N° 15 / HOJA N° 3/3 /

Obras Sanitarias", en el R.R. N° 24 "Huamachuco", ubicada en la comuna de Putre, provincia de Parinacota, Región de Arica y Parinacota.

2. Asígnase por trato directo, a la empresa constructora Alvarado, Arancibia y Compañía Limitada la ejecución de la obra precedentemente individualizada, por la suma total de \$992.433.189.- (novecientos noventa y dos millones cuatrocientos treinta y tres mil ciento ochenta y nueve pesos) IVA incluido, valor a suma alzada, no reajutable.
3. El plazo de ejecución de la obra ya singularizada, será de 180 (ciento ochenta) días corridos, contados desde la fecha de entrega del terreno, debidamente oficializada en acta que suscribirán el contratista y el Inspector Fiscal de la obra.
4. Designase como Inspector Fiscal de la presente obra, al CRL. G. Sanhueza R., dependiente de la Jefatura de Construcciones del CINFRE, a fin de constatar la total aplicación de las condiciones acordadas.
5. La citada obra será financiada con cargo a los fondos provenientes de la cuenta especial, creada en virtud de la Ley N° 17.502 de 1971.
6. La inversión de fondos y la rendición de cuentas se efectuará conforme a las disposiciones contenidas en los cuerpos normativos señalados en los Considerandos a y c.

Anótese y Comuníquese.



**MARIO PUIG MORALES**  
General de Brigada

**Comandante de Infraestructura del Ejército**

#### **DISTRIBUCIÓN:**

1. CINFRE. JEF. CONSTR.
2. CINFRE. DEPTO. ADM. Y C.P.
3. CINFRE. DEPTO. ADM. F Y C.
4. EMPRESA AFA Asociados Ltda.(Román Díaz N° 1131, Providencia, Santiago)
5. CINFRE. DEPTO. JUR.(Archivo)  
5Ejs. 3 Hjs.

**ALVARADO, ARANCIBIA  
Y COMPAÑIA LIMITADA**

INGENIERIA, CONSTRUCCION, DISTRIBUIDORA  
COMERCIAL DE MATERIALES DE CONSTRUCCION  
Y PRENDAS DE VESTIR

ROMAN DIAZ N° 1131 - PROVIDENCIA - SANTIAGO  
FONO: 204 0793 - 204 5488 - FAX: 223 0293

E-mail: afacont@entelchile.net

**AFA ASOCIADOS LTDA.**

R.U.T.: 84.717.400 - 5

**FACTURA**

N°0008879

S.I.I. SANTIAGO ORIENTE

FECHA VIGENCIA EMISION HASTA  
31 DE DICIEMBRE DE 2013

Fecha: 7 de Febrero de 2013 R.U.T.: 61.963.100-5  
 Señor (es): Comando de Infraestructura del Ejercito  
 Dirección: Sto Domingo 3317 584 Comuna: Ata Normal  
 Giro: Defensa Ciudad: Santiago  
 O/C.: \_\_\_\_\_ Cond. de Pago: \_\_\_\_\_ Guía N°: \_\_\_\_\_ Fono: \_\_\_\_\_  
 Por lo siguiente: \_\_\_\_\_ Debe

CANTIDAD	DETALLE	PRECIO UNITARIO	TOTAL
	<p>Por Estado de Pago N°2                      Obra "Urbanización de Obras                      Sanitarias en el RR Huanuachay                      CO" Comuna de Putre. Provincia                      de Paríacota Region de Arica                      y Paríacota</p> <p>COPIA DE FACTURA                      NO DA DERECHO A CREDITO FISCAL</p> <p><b>LUIS ESPINOZA ARENAS</b>                      General de Brigada                      Comandante de Ingenieros del Ejército</p>		30.141.888

**ERIC FUENTES MATURANA**  
 Teniente Coronel  
 Jefe Depto. Adm. Financiera y Contable

Son: treinta y cinco milloes ochocientos  
sesenta y ocho mil ochocientos sesenta  
ocho y siete pesos

CANCELADO: \_\_\_\_\_ Día \_\_\_\_\_ Mes \_\_\_\_\_ Año \_\_\_\_\_

Neto \$ 30.141.888

NOMBRE: \_\_\_\_\_

% I.V.A. \$ 5.726.959

R.U.T. : \_\_\_\_\_ FECHA : \_\_\_\_\_

FIRMA : \_\_\_\_\_ RECINTO: \_\_\_\_\_

Total \$ 35.868.847

\*El acuse de recibo que se declara en este acto, de acuerdo a lo dispuesto en la letra b) del Art. 4° y la letra c) del Art. 5° de la Ley 19.983, acredita que la entrega de mercaderías o servicio(s) prestado(s) ha(n) sido recibido(s)\*.

TRIPLICADO: CONTROL TRIBUTARIO